

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 12873/22

"MEMORANDUMS DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS"

## **Memorándun N° 9-DRH-2024**

La Sra. Ministro Dra. Carolina Monte Riso, en su carácter de Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de justicia, ante la continuidad de la medida de fuerza anunciada por la Comisión Directiva del Sindicato de Judiciales Puntanos y según el esquema informado a partir del 5/8/2024; SOLICITA a Magistrados, Funcionarios y/o Responsables de organismos o áreas, que remitan a la Dirección de Recursos Humanos o sus Oficinas de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, según corresponda, la nómina de empleados que, afiliados al Sindicato de Judiciales Puntanos, adhieren a la medida de fuerza anunciada, especificando los días y horarios en que los mismos se ausentan.

Asimismo se hace saber al personal que deberá registrar en reloj biométrico las salidas anticipadas y/o la salida y el reingreso según corresponda.-

San Luis, 5 de julio de 2024

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 12873/22

"MEMORANDUMS DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS"

MEMORANDUM N° 7-DRH-2024

El Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Segundo Allende, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de justicia, ante la continuidad de la medida de fuerza anunciada por la Comisión Directiva del Sindicato de Judiciales Puntanos; SOLICITA a Magistrados, Funcionarios y/o Responsables de organismos o áreas, que remitan a la Dirección de Recursos Humanos o sus Oficinas de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, según corresponda, la nómina de empleados que, afiliados al Sindicato de Judiciales Puntanos, adhieren a la medida de fuerza anunciada, especificando el horario en que los mismos se ausentan.-

San Luis, 2 de julio de 2024.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático de expedientes Iurix, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma ológrafa, según acuerdo vigente del RGEE.

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 12873/22

"MEMORANDUMS "

San Luis, 14 de MAYO de 2024

Atento la presentación efectuada por el Sindicato de Judiciales Puntanos, informando las medidas de fuerza dispuestas para los días 13 al 19/05/2024, y siguiendo los lineamientos oportunamente planteados por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo N° 96-STJSL-SA-2024 y por Procuración General mediante Resolución N° 10-MPF-2024, ponderando que “el acceso a la justicia es un derecho esencial reconocido a todos los habitantes de la Nación”, y que debe procurarse asistir a la disminución del personal que adopte medidas bajo el ámbito de representación sindical de personal que agrupa a los trabajadores del poder judicial, conforme grados, categorías o escalafón (SINDICATO JUDICIALES PUNTANOS - Resolución 783 / 2006), resulta necesario instruir lo pertinente; por lo que se exhorta a los señores Magistrados y Funcionarios de las tres Circunscripciones Judiciales, a procurar la organización de las dependencias a su cargo (Oficinas de Gestión Unificada, Juzgados de Primera Instancia fuero penal, organismos de segunda instancia y no jurisdiccionales), bajo un amplio criterio de colaboración mutua, garantizando la atención de las mesas de entradas y el cumplimiento de los actos procesales que se encuentren debidamente notificados; articulando los medios necesarios que den soporte a la disminución de personal propia de la adhesión a la citada medida de fuerza.-

**Notifíquese.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.-